



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PORONGO

2<sup>da</sup> SECCION MUNICIPAL PROVINCIA ANDRES IBAÑEZ - SANTA CRUZ - BOLIVIA

**DECRETO EDIL N° 09/2022**

Porongo, 11 de marzo de 2022

**ABOG. NEPTALY MENDOZA DURAN  
ALCALDE MUNICIPAL DE PORONGO**

**VISTOS:**

En cumplimiento a los Principios de Responsabilidad y Transparencia enmarcado en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181, de fecha 28 de junio de 2009, sus Decretos Supremos Modificatorios y el Manual de Operaciones del Sistema de Contrataciones del Estado SICOES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 021 de fecha 02 de enero de 2022 que tiene por objeto definir las condiciones, procedimientos y plazos para la publicación de información de procesos de contratación de bienes y servicios realizadas por la Entidades Públicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a través de la Resolución Ministerial N° 021 de fecha 02 de febrero de 2022, vigente a partir del 03 de febrero de 2022, ha aprobado el Manual de Operaciones del SICOES, que incorpora nuevos formularios de registro de información y nuevos plazos a ser tomados en cuenta: FORM-120 Resolución de aprobación del Documento Base de Contratación; FORM-170 Adjudicación o Declaratoria Desierta; FORM-250 Información de Modificaciones al Contrato; y FORM-900 Excepción para el Registro oportuno de la Información.

Que, la Dirección del Sistema de Gestión Informática Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, hace conocer mediante el SICOES al Gobierno Autónomo Municipal de Porongo, que se procedió al bloqueo automático donde no se podrá reportar nuevos Procesos de Contratación de bienes y servicios en el SICOES.

Que, la Resolución Ministerial N° 021, del 02 de febrero de 2022, publicada en el SICOES el 03 de febrero de 2022 donde establece en su DISPOSICIÓN TRANSITORIA lo siguiente: las convocatorias Públicas de contratación, iniciada con anterioridad a la vigencia de la presente Resolución Ministerial, deberán concluir conforme a la normativa vigente al momento de su inicio.

De acuerdo al informe técnico-administrativo **INFORME TECNICO GAMP/DC/DGF/N° 01/2022**, de fecha 09 de marzo de 2022, emitido por la Lic. Damarys González Fernández - Dirección de Contrataciones vía el Lic. Heberth Ignacio Gutiérrez Duran - Secretario Municipal de Administración y Finanzas a.i., al Abg. Neptaly Mendoza Duran - Alcalde Municipal de Porongo, con Referencia Solicita Autorización de Ampliación de plazo para publicar el formulario 900 (Excepción para el Registro Oportuno de Información) en el SICOES. Informa que existen procesos pendientes de publicación en el (SICOES), toda vez que a la fecha nos encontramos bloqueados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES) debido a que no se publicó en el mismo los formularios 500 de Recepción de bienes, obras y servicios de los procesos de contratación "ADQUISICION DE ALIMENTACION COMPLEMENTARIA (DESAYUNO) PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PORONGO GESTION 2021" con CUCE: 20-1703-00-1083672-1-1 y "ADQUISICION DE ALIMENTACION COMPLEMENTARIA (ALMUERZO) PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PORONGO GESTION 2021" con CUCE: 20-1703-00-1084494-1-1, ambos bajo la modalidad de Licitación Pública se tiene lo siguiente:

En fecha 16 de noviembre de 2020 el ex funcionario Fidel David Sempertegui Huarita Profesional "A" Responsable de Equipo L.P. y ANPE público en el SICOES el Proceso de Contratación "ADQUISICION DE ALIMENTACION COMPLEMENTARIA (DESAYUNO) PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PORONGO GESTION 2021" con CUCE: 20-1703-00-1083672-1-1, con un Precio Referencial Total de Bs. 1.718.820,00 y el proceso de contratación "ADQUISICION DE ALIMENTACION COMPLEMENTARIA (ALMUERZO) PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PORONGO GESTION 2021" con CUCE: 20-1703-00-1084494-1-1, con un Precio Referencial Total de Bs. 3.730.860,00, como indican los Formulario 100 "Inicio de Proceso de Bienes" en el punto 4 "DETALLE DE BIENES, OBRAS, SERVICIOS GENERALES O DE CONSULTORIA REQUERIDOS" de acuerdo al siguiente detalle:

4. DETALLE DE BIENES, OBRAS, SERVICIOS GENERALES O DE CONSULTORIA REQUERIDOS							
#	Código de Catálogo (UNSPSC)	Objeto de Gasto	Descripción del bien o servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio referencial unitario	Precio referencial total
1	50100000	31130	Adquisición de alimentación complementaria (desayuno) para los estudiantes de las unidades educativas del municipio de porongo gestión 2021.	Gl.	1	1.718,820.00	1.718,820.00
<b>TOTAL: Un millón setecientos dieciocho mil ochocientos veinte 00/100</b>							<b>1.718.820,00</b>



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PORONGO

2<sup>ª</sup> SECCIÓN MUNICIPAL PROVINCIA ANDRÉS IBÁÑEZ - SANTA CRUZ - BOLIVIA

4. DETALLE DE BIENES, OBRAS, SERVICIOS GENERALES O DE CONSULTORIA REQUERIDOS							
#	Código de Catálogo (UNSPSC)	Objeto de Gasto	Descripción del bien o servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio referencial unitario	Precio referencial total
1	50100000	31130	Adquisición de alimentación complementaria (almuerzo) para los estudiantes de las unidades educativas del municipio de porongo gestión 2021	Gl.	1	3.730.860,00	3.730.860,00
TOTAL: Tres millones setecientos treinta mil ochocientos sesenta 00/100							3.730.860,00

A lo largo de ambos procesos de contratación en los Formularios 170 (Adjudicación o Declaratoria Desierta) y 200 (Información del Contrato, Orden de Compra u Orden de Servicio) informados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES) persistió al igual que en el Formulario 100 (Inicio de proceso de Bienes) la misma unidad de medida (Gl), misma cantidad (1), mismo Precio referencial unitario para el desayuno escolar (Bs. 1.718,820.00) y mismo Precio referencial total (Bs. 1.718,820.00) y para el almuerzo escolar el mismo Precio referencial unitario de (Bs.3.730.860,00) y mismo Precio referencial total (Bs.3.730.860,00).

Por motivos de la Pandemia por el COVID -19 y otros aspectos indicados en el Informe Técnico SMDDHH/UNID-EDU/CI.Nº 060/2022 de Solicitud de Resolución Parcial del Contrato GAMP.A. SMAF-LPN Nº 001/2021 de fecha 29 de marzo del 2021 (que adjunto en copia simple), no se llegó a entregar el monto total de raciones correspondiente a "ADQUISICIÓN DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (DESAYUNO) PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PORONGO GESTIÓN 2021", por tanto, NO se llegó a cancelar el Monto Total establecido en el Contrato; se entregaron 495126 raciones por un monto de Bs. 1.485.378,00. Bajo esta circunstancia, la Unidad Solicitante, solicitó la Resolución Parcial del Contrato por un Monto de Bs. 233.442,00 equivalente a 77814 Raciones NO entregadas. En base al informe técnico SMDDHH/UNID-EDU/CI.Nº 060/2022 de Solicitud de Resolución Parcial del Contrato GAMP.A. SMAF-LPN Nº 001/2021 e INFORME LEGAL SMAJ Nº 116/2022 (Adjuntos en copia simple), mediante Decreto Edil Nº 05/2022 de fecha 14 de febrero de 2022 la MAE resuelve parcialmente el Contrato GAMP. A. SMAF. LPN Nº 001/2021.

De igual manera, por motivos de la Pandemia por el COVID -19 y otros aspectos indicados en el Informe Técnico SMDDHH/UNID-EDU/CI.Nº 061/2022 de Solicitud de Resolución Parcial del Contrato GAMP.A. SMAF-LPN Nº 002/2021 de fecha 29 de marzo del 2021 (que adjunto en copia simple), no se llegó a entregar el monto total de raciones correspondiente a "ADQUISICIÓN DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (ALMUERZO) PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PORONGO GESTIÓN 2021", por tanto, NO se llegó a cancelar el Monto Total establecido en el Contrato; se entregaron 346991 raciones por un monto de Bs. 3.122.919,00 bajo esta circunstancia, la Unidad Solicitante, solicitó la Resolución Parcial del Contrato por un Monto de Bs. 607.941,00 equivalente a 67549 Raciones NO entregadas. En base al informe técnico SMDDHH/UNID-EDU/CI.Nº 061/2022 de Solicitud de Resolución Parcial del Contrato GAMP.A. SMAF-LPN Nº 002/2021 e INFORME LEGAL SMAJ Nº 115/2022 mediante Decreto Edil Nº 04/2022 de fecha 14 de febrero de 2022 la MAE resuelve parcialmente el Contrato GAMP. A. SMAF. LPN Nº 002/2021.

De igual manera, se informa, que en fecha 08 de marzo de 2022, se remitió a la Dirección General de Sistemas de Gestión de Información Fiscal del Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal dependiente del Ministerio de Economía Y Finanzas Públicas, CITE: GAM Nº 99/2022 solicitando nos indiquen las acciones a seguir para la resolución parcial de los 2 contratos correspondiente a la gestión 2021, encontrándonos a la espera de lo requerido.

tienen pendientes de cierre los formularios 500 de Recepción de bienes, obras y servicios motivo por el cual nos encontramos bloqueados en el SICOES para registrar nuevos procesos de contratación, sin embargo, corresponde previamente registrar en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES) las RESOLUCIONES PARCIALES de los Contratos GAMP. A. SMAF. LPN Nº 001/2021 y GAMP. A. SMAF. LPN Nº 002/2021, en tal sentido, la Máxima Autoridad Ejecutiva de este Gobierno Municipal, debe autorizar que se registre en el SICOES el Formulario 900-EXCEPCIÓN PARA EL REGISTRO OPORTUNO DE INFORMACIÓN- la ampliación del plazo de registro de los formularios pendientes debido a que las resoluciones parciales de los contratos precitados, demandara el análisis de los técnicos de la Dirección General de Sistemas de Gestión de Información Fiscal del Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal dependiente del Ministerio de Economía Y Finanzas Públicas y desconocemos la fecha en la cual se solucionara el problema para registrar la información de las resoluciones de contratos

## POR TANTO:

El Alcalde Municipal, ejerciendo las atribuciones y funciones señaladas en la Ley Nº 1178 de 20 de julio de 1990, y el Decreto Supremo Nº 181 del 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS);

## RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Se solicita al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas del Estado Plurinacional de Bolivia, que a través de excepción para lo registro oportuno de información (FORM - 900) de solicitud de prórroga, se amplíe el



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PORONGO

2ª SECCIÓN MUNICIPAL PROVINCIA ANDRÉS IBÁÑEZ - SANTA CRUZ - BOLIVIA

plazo por Seis (06) meses calendario, para la regularización de los siguientes procesos que se detallan a continuación:

## LISTA PROCESOS PEN DIENTES DE PUBLICACIÓN EN EL SICOES

CUCE: 20-1703-00-1083672-1-1							
#	Código del Catálogo (UNSPSC)	Objeto de Gasto	Descripción del bien o servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio referencial unitario	Precio referencial total
1	50100000	31130	Adquisición de alimentación complementaria (desayuno) para los estudiantes de las unidades educativas del municipio de porongo gestión 2021	Gl.	1	1.718,820,00	1.718,820,00
<b>TOTAL: Un millón setecientos dieciocho mil ochocientos veinte 00/100</b>							<b>1.718.820,00</b>

CUCE: 20-1703-00-1084494-1-1							
#	Código del Catálogo (UNSPSC)	Objeto de Gasto	Descripción del bien o servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio referencial unitario	Precio referencial total
1	50100000	31130	Adquisición de alimentación complementaria (almuerzo) para los estudiantes de las unidades educativas del municipio de porongo gestión 2021	Gl.	1	3.730.860,00	3.730.860,00
<b>TOTAL: Tres millones setecientos treinta mil ochocientos sesenta 00/100</b>							<b>3.730.860,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Secretaría Municipal de Administración y Finanzas a través de su Dirección de contrataciones debe dar cumplimiento del Manual de Operaciones del Sistema de Contrataciones Estatales – SICOES de subir el Presente Decreto Edil, el Informe Legal y el Informe Técnico al través del FORM – 900 y ser remitido al Ministerio de Economía y Finanzas Pública.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La Secretaría Municipal de Administración y Finanzas queda encargada del cumplimiento del presente Decreto Edil.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**Abg. Neptaly Mendoza Duran**  
**ALCALDE MUNICIPAL**  
 Gobierno Autónomo Municipal de Porongo

**Abg. Gonzalo González Flores**  
 Secretario Municipal de Asuntos Jurídicos  
 Gobierno Autónomo Municipal de Porongo